



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=VyEdCrER4kb9o1VL6HwFRuXUDZZEP56anAZD4ONCB8%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 06 de diciembre de 2023

Oficio AMC-OFI-0191072-2023

Señor.

JUAN ESTEBAN RAMIREZ SERNA

Correo: JOSEPEDROZA04@HOTMAIL.COM

Teléfono: 3116821924

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010200490022000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0147269**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010200490022000 con dirección registrada C 30 22 214 del Barrio Pie De La Popa en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 2** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**ESTANTERIAS Y MANIQUIS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 2** que hace parte del predio.

La actividad de "**ESTANTERIAS Y MANIQUIS**" solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

SANDRA BACCA PIÑEROS
Secretaria de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





ALCA DIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
5 OCT 1 01
DISTRITO TUNISICO Y CHINCH

Cód. de registro EXT-AMC-20-0147269
 Fecha de registro: 05-dic-2023 11:33:57
 Funcionario de registro: Reyes Cuadrado, Orlenis Manuel
 Departamento del Registrador: Secretaría de Planeación Distrital
 O DE USO DEL SUELO

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 259–266

RAMIREZ SERNA JUAN Esteban

Ganchos y exhibidores Cartagena

comercio al por menor en establecimientos
no especializados, en partidos diferentes a plurales, Indio
y Tabaco.

01-02-0049-0022-000

Dirección J.V. Pardo de Heredia f 22A-222

Josel Padua ag @hotmail.com

_Teléfono No. 2

Email:

Presencial:

Dirección: Av. Padua / Cerro F 228-242

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRALSTAL, y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRALSTAL son a través de la página web www.gocatralstal.catastrobogota.gov.co o por el correo electrónico cuatienenos.cartagena@catastrobogota.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de Archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Azuana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrsd/>

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Firma y cédula del solicitante

CC 1045024178

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 800 - 483 - 184-4